

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO R1 PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de BOLSAS DE POLIETILENO RECICLADO R1 para manejo de residuos sólidos biocontaminados del Hospital Regional Cusco.

2. AREA USUARIA

Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología, Oficina de Inteligencia Sanitaria del del Hospital Regional Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de bolsas de polietileno para las etapas de almacenamiento primario, segregación, almacenamiento intermedio de residuos sólidos biocontaminados del Hospital Regional Cusco.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de bolsas de polietileno R1 para la disposición de residuos sólidos especiales del Hospital Regional Cusco, en las etapas de almacenamiento primario, segregación, almacenamiento intermedio de residuos sólidos biocontaminados de acuerdo a la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de las especificaciones técnica y condiciones complementarias

La descripción de los bienes, especificaciones técnicas y el cronograma de entregas se describen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción y especificaciones técnicas del bien	Unidad Medida	Cantidad a contratar
1	Bolsa de polietileno 3 μ m X 14 in X 16 in color rojo	Unidad	3,000

5.2. Condiciones complementarias

- Resistencia:** Al rasgado y a la carga a transportar = 3/4 de su capacidad total.
- Acabado:** En todas las superficies de la bolsa debe ser uniforme, libre de manchas, raspaduras, ralladuras, burbujas, orificios, asperezas, roturas, suciedad, deformaciones, la boca de la bolsa debe tener un corte parejo plano.
- Resistencia:** Las bolsas deben tener resistencia al rasgado y a la carga a transportar, no debe presentar ruptura de bolsa o fallas por discontinuidad en el sellado.
- Espesor:** El espesor de las bolsas deben ser de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
- Embalaje:** Las bolsas deberán estar empaquetadas en bolsas transparentes, cada una de ellas conteniendo 100 unidades y estos paquetes a su vez serán ordenadas en otras bolsas.



- f) **Rotulado:** El etiquetado de cada bolsa deberá indicar nombre del producto, color, dimensión, contenido, nombre, domicilio legal y RUC del fabricante en cumplimiento de la normativa vigente de rotulación. En el exterior de las bolsas conteniendo paquete, también debe indicar color, dimensión y cantidad.
6. **PLAZO DE ENTREGA**
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en UNA SOLA ENTREGA, en el plazo de CINCO (05) días calendario siguientes a la recepción de la orden de compra.
7. **LUGAR DE ENTREGA**
Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.
8. **CONFORMIDAD**
La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (área de Salud Ambiental de la Oficina de Inteligencia Sanitaria) y la recepción por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.
9. **GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**
Doce (12) meses a partir del siguiente día de otorgada la conformidad
10. **FORMA DE PAGO**
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Orden de compra con devengado, firmado por el responsable de Almacén Central
 - Formato de conformidad de servicio firmado por el área usuaria de Salud Ambiental
 - Guía de Remisión Transportista
 - Factura
- Dicha documentación se debe presentar en secretaria de la unidad de Logística del Hospital Regional de Cusco, sito en el interior de la Av. La Cultura S/N – Cusco.
11. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**
El contratista tiene la obligación de reponer y/o canjear los productos que resulten defectuosos, no conforme a su propuesta técnica y/o conformes a los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes bases administrativas, como fallas de fabricación o embalaje, sin costo alguno para la entidad convocante en un plazo no mayor a las 72 horas, reportada la ocurrencia.
- Cusco, 03 de Febrero del 2026.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

Ing. Freddy Calcedo Abarca
RESP. AREA SALUD AMBIENTAL
CIP. Nº 89571